



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Irlanda, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Irlanda y México, en su calidad de copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, y en estrecha cooperación con el Reino Unido, por la presente transmiten la nota resumida de la reunión del Grupo con los asesores de protección de las mujeres relativa a la aplicación del mandato de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fergal **Mythen**

Representante Permanente de Irlanda
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Juan Ramón **de la Fuente Ramírez**

Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Barbara **Woodward**

Representante Permanente del Reino Unido
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 22 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Irlanda, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad: resumen de la reunión con asesores de protección de las mujeres centrada en la aplicación del mandato de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella, celebrada el 16 de noviembre de 2022

El Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad se reunió el 16 de noviembre de 2022 con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten, y con seis asesores superiores de protección de las mujeres desplegados en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Misión Integrada de Asistencia de Transición de las Naciones Unidas en el Sudán (UNITAMS) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). El objetivo de la reunión era debatir estrategias y enfoques para avanzar en la aplicación del mandato de prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, basándose en las recomendaciones formuladas en la anterior reunión anual dedicada específicamente al tema, celebrada el 16 de noviembre de 2021, sobre el papel y la contribución de los asesores de protección de las mujeres.

Preguntas formuladas por los miembros del Consejo de Seguridad

Los miembros del Consejo de Seguridad preguntaron por las capacidades técnicas existentes y los recursos utilizados para la recogida de pruebas sobre delitos de violencia sexual para los procesos de enjuiciamiento y rendición de cuentas. Los miembros del Consejo preguntaron acerca de las secuelas del cautiverio en las supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto en el Iraq y los retos documentados para su recuperación. Además, los miembros preguntaron por el papel que podrían desempeñar los Estados miembros para reconocer la labor fundamental de los asesores de protección de las mujeres en el contexto de las renovaciones y autorizaciones de los mandatos de las misiones. Otras preguntas se focalizaron en cómo proporcionar un apoyo eficaz a los agentes de la justicia para mejorar la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los miembros preguntaron asimismo acerca de las oportunidades y los retos existentes para velar por que la violencia sexual relacionada con los conflictos ocupase un lugar prioritario en las reformas legales y constitucionales. Los miembros reiteraron la recomendación de seguir celebrando la presente reunión con carácter anual.

Principales cuestiones planteadas en la reunión

La Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos presentó los retos que plantea la aplicación del mandato sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en un contexto mundial caracterizado por el aumento de la militarización, la reducción del espacio cívico, las cifras récord de civiles desplazados y una epidemia de golpes de Estado y cambios inconstitucionales en el poder, en los que se sigue cometiendo violencia sexual como táctica brutal de guerra, tortura, terror

y represión política. La Representante Especial resaltó la necesidad de actuar urgentemente para garantizar la prevención estructural y operativa, destacando la importancia de fomentar un entorno protector para las supervivientes y las personas en riesgo de sufrir violencia sexual tras un conflicto. A ese respecto, la Representante Especial mencionó la puesta en marcha de un marco de prevención con arreglo a su mandato, como herramienta para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad diplomática y de donantes en general para mejorar la prevención de un delito que tiene lugar en la intersección entre las hostilidades armadas y la discriminación por razón de género. La Representante Especial habló acerca de la finalización del informe especial del Secretario General sobre las mujeres y las niñas que quedan embarazadas como resultado de la violencia sexual en los conflictos y los niños nacidos de esa violencia (S/2022/77), encargado por el Consejo de Seguridad en la resolución 2467 (2019), que incluía recomendaciones prácticas en apoyo a las supervivientes y a sus hijos y que estaban siendo aplicadas por los asesores de protección de las mujeres desplegados sobre el terreno.

Al tiempo que destacaba los importantes avances en la trayectoria general del programa desde 2008, especialmente en lo que respecta al marco normativo y a los acuerdos institucionales, la Representante Especial destacó que seguía produciéndose violencia sexual en zonas de conflicto como Etiopía, el Iraq, Myanmar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur y Ucrania. La Representante Especial recordó las tres prioridades estratégicas de su mandato dirigidas a dar respuesta a esos retos: impartir justicia y rendir cuentas a los supervivientes, aumentar la implicación nacional en la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y abordar las causas de fondo de dicha violencia, a saber, la desigualdad estructural de género y las normas sociales nocivas. Subrayó el papel fundamental de los asesores de protección de las mujeres a la hora de garantizar que las voces de las supervivientes lleguen a los donantes, a los diplomáticos y a los responsables de la toma de decisiones.

La Representante Especial indicó que su Oficina se hallaba dirigiendo la elaboración del décimo cuarto informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que se basaría en la información recopilada por los asesores de protección de las mujeres que se encargan de los mecanismos de vigilancia, análisis y notificación de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Además, la Representante Especial señaló que la labor de los asesores de protección de las mujeres referente al seguimiento y notificación de incidentes, pautas y tendencias de violencia sexual relacionada con los conflictos había servido de base para la elaboración de la lista de 49 partes en conflicto que se incluirían en el anexo del informe anual del Secretario General. Su incorporación a la lista tenía por objeto mejorar el cumplimiento por las partes en un conflicto armado de las normas aplicables del Derecho Internacional Humanitario y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Representante Especial señaló que 9 de los 15 regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, con la reciente incorporación de Haití, incluían la violencia sexual entre sus criterios de designación y que sus exposiciones informativas a esos órganos del Consejo también se sustentaban en el seguimiento y en los informes de los asesores de protección de las mujeres sobre el terreno.

La Representante Especial recordó que las funciones de los asesores de protección de las mujeres deberían evaluarse sistemáticamente en la planificación y transición de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y que además debería darse la debida consideración al despliegue de asesores en las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad. Además se recomendó el despliegue de asesores de protección de las mujeres en los

centros regionales de las Naciones Unidas para mejorar las capacidades de hacer un seguimiento y dar respuesta a los patrones transfronterizos de violencia sexual, dado el nexo con la trata, el desplazamiento y el extremismo violento impulsados por los conflictos. La Representante Especial destacó que, hasta la fecha se habían desplegado asesores de protección de las mujeres en 7 de los más de 20 países afectados por conflictos que abarca el mandato de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella, recordando que el nivel de recursos no estaba a la altura de la magnitud del reto. La Representante Especial pidió un apoyo político y financiero sostenido para el trabajo de los asesores de protección de las mujeres, que en muchos contextos se veían obligados a operar como “unidades unipersonales”. La Representante Especial reiteró que los asesores de protección de las mujeres eran considerados por el Consejo de Seguridad como parte de la arquitectura integrada articulada en la resolución 1888 (2009), siendo uno de los tres “brazos operativos” del mandato de prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella, junto con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la red de coordinación Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. La Representante Especial hizo hincapié en la necesidad de que el Consejo de Seguridad pida que los asesores de protección de las mujeres tengan un acceso sin restricciones a los centros de detención, a los entornos de desplazamiento, a las zonas de acantonamiento de desarme, desmovilización y reintegración y a otros puntos conflictivos, y que dote adecuadamente a las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno de capacidades especializadas para llevar a la práctica las políticas y brindar protección y apoyo a las supervivientes y a las personas en situación de riesgo.

La asesora superior de protección de las mujeres de la MONUSCO informó de que la violencia sexual relacionada con el conflicto seguía estando muy extendida debido a la persistencia del conflicto armado, a la arraigada discriminación de género y a la baja condición social de las mujeres y las niñas, situación exacerbada por la debilidad y la falta de financiación del sistema judicial, que no hace rendir cuentas a los responsables de la violencia. Se destacó que 20 partes en el conflicto eran responsables de patrones de violencia sexual y que los asesores de protección de las mujeres habían verificado y documentado 537 incidentes en 2022, de los cuales el 70 % de las víctimas eran mujeres y el 29 % eran niñas. Casi el 80 % de esos casos habían sido cometidos por grupos armados. En más del 20 % de los casos se habían visto implicados actores estatales, incluidas las fuerzas armadas, la policía y los servicios de inteligencia. También se habían documentado casos cometidos por el ejército burundés, desplegado en la parte oriental del país desde mediados de agosto. La asesora resaltó que los casos documentados representaban solo una fracción del total, ya que la violencia sexual seguía siendo uno de los delitos menos denunciados debido a la difícil situación de seguridad, las inquietudes relativas a la protección de las supervivientes y el desmoronamiento del estado de derecho. La asesora hizo hincapié en tres retos adicionales que plantea la investigación de la violencia sexual: la reducción de la MONUSCO y el cierre de varias oficinas sobre el terreno, a raíz de lo cual se carecía de apoyo logístico para llevar a cabo misiones de investigación; la predisposición existente contraria a las Naciones Unidas inhibía a las víctimas, a los testigos y a las organizaciones de la sociedad civil a la hora de denunciar la violencia sexual e interactuar con los oficiales de derechos humanos; y el resurgimiento del grupo armado *Mouvement 23 mars* (M23), que provocó un redespiegue estratégico de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, creando así un vacío de seguridad en otras regiones. La asesora acogió con satisfacción las medidas prácticas adoptadas por el Gobierno para aprobar una nueva legislación referente a la protección y reparación de las víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos, aunque subrayó la necesidad de que la ley se ajustara a las normas internacionales y de que las autoridades aseguraran una financiación suficiente en el presupuesto nacional para garantizar que las víctimas recibieran las reparaciones a las que tenían derecho.

El asesor superior de protección de las mujeres de la UNAMI destacó que en el Iraq se prestaba una atención desproporcionada al caso de las supervivientes yazidíes, mientras que los grupos de supervivientes de otros colectivos minoritarios, como cristianos, shabak o turcomanos, a duras penas podían acceder a los servicios debido a la estigmatización por parte de sus propias comunidades, lo que dificultaba dar a conocer sus experiencias. El asesor recordó que casi la mitad de los yazidíes secuestrados por Daesh seguían en paradero desconocido, mientras que no se disponía de cifras oficiales de desaparecidos de otros grupos minoritarios. De las supervivientes que habían regresado de su cautiverio, más de 400 permanecían en campamentos de desplazados internos, varios años después de su puesta en libertad, luchando por rehacer sus vidas y sufriendo secuelas de salud mental. El asesor hizo hincapié en que la asignación de 18 millones de dólares en septiembre de 2022 para la aplicación de la Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes era un paso en la dirección correcta. Sin embargo, el hecho de que no se incluyera a los niños y niñas nacidos a raíz de la violencia sexual relacionada con los conflictos seguía siendo una laguna importante en la ley, generando así trabas administrativas para efectuar el registro y la documentación de esos niños. Además, las madres habían recurrido al abandono de sus hijos en respuesta al rechazo de la comunidad yazidí. El asesor lamentó la ausencia de avances en materia de rendición de cuentas en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y recomendó que se garantizara la participación significativa de las supervivientes, especialmente en lo relativo a las reparaciones por delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto. También se recomendó como cuestión urgente realizar una labor de promoción ante los líderes yazidíes a fin de ayudar a la integración en la comunidad de los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual.

La asesora superior de protección de las mujeres de la MINUSMA describió un contexto marcado por la intensificación de la violencia y la inseguridad y la intención de grupos extremistas violentos de llenar el vacío de seguridad creado por la retirada de las fuerzas internacionales de Malí. Ese contexto de volatilidad provocó el desplazamiento de 422.620 personas en agosto de 2022, desbordando la capacidad de respuesta de los servicios públicos en las principales ciudades del centro y norte del país. La asesora destacó que las mujeres y niñas desplazadas corrían un mayor riesgo de sufrir violencia sexual. Por ejemplo, en la ciudad de Ménaka el 27 % de las mujeres desplazadas habían denunciado casos de violación y el 60 % de las mujeres y niñas desplazadas denunciaron haber sido objeto de raptos, secuestro y matrimonio forzado, según estimaciones del subgrupo de violencia por razón de género. En Gao, aproximadamente el 30 % de las mujeres y niñas habían sufrido violencia sexual antes y durante su desplazamiento. La asesora indicó que la inseguridad estaba afectando la prestación de servicios médicos, ya que los establecimientos de salud estaban siendo objeto de actos vandálicos o habían tenido que cerrar debido a la retirada del personal. Además, la inseguridad había generado nuevas y urgentes necesidades humanitarias, especialmente para los hogares encabezados por mujeres debido a la gran cantidad de hombres a los que se había dado muerte. La asesora describió los esfuerzos realizados por su unidad, incluido el compromiso con las autoridades nacionales para promover la lucha contra la impunidad de los delitos de violencia sexual, con el apoyo del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, por medio de la tutoría técnica de las autoridades judiciales nacionales. La asesora informó de retrasos en la aplicación del comunicado conjunto para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, debido a la falta de recursos financieros y al aplazamiento por las autoridades de una mesa redonda de donantes, dirigida a captar financiación para la aplicación de ese marco. La Asesora hizo un resumen de los esfuerzos realizados en materia de prevención mediante el contacto con los grupos armados para la aplicación de sus compromisos de prevenir y dar respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como el trabajo

con el Alto Consejo Islámico de Malí en la adopción de una fetua sobre la prevención de la violencia sexual.

La asesora de la UNSOM presentó una sesión informativa sobre la frágil situación política actual, el conflicto prolongado y la crisis humanitaria recurrente en Somalia, que siguen exponiendo a los civiles a mayores riesgos de violencia sexual, en particular a las mujeres desplazadas y a los niños de grupos minoritarios o marginados. La asesora siguió colaborando con los agentes humanitarios para reforzar el uso de un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en la respuesta humanitaria, a fin de reforzar la protección de las mujeres y las niñas y la derivación a la asistencia especializada. En cuanto a la rendición de cuentas, la asesora subrayó que el uso del derecho consuetudinario para juzgar los casos de violencia sexual era motivo de grave preocupación. Por ejemplo, en septiembre de 2022, un caso en el que ancianos de clanes y líderes religiosos habían negociado con las autoridades, terminó con la ejecución del presunto autor de violencia sexual sin el debido proceso. La asesora señaló el compromiso del Gobierno de acelerar la promulgación del proyecto de ley sobre delitos sexuales de 2018 y reconoció la adopción de un plan de acción nacional sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad en septiembre como un avance positivo que permitirá al Gobierno de Somalia abordar la rendición de cuentas por violencia sexual y el fortalecimiento del marco jurídico para hacer frente a la violencia sexual.

La asesora superior de protección de las mujeres de UNITAMS señaló que la violencia sexual relacionada con el conflicto seguía siendo motivo de grave preocupación en el Sudán. La situación política seguía siendo inestable desde la toma del poder por los militares en octubre de 2021, que había provocado manifestaciones masivas en el país, a las que se había respondido con un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, que se saldó con heridos, muertos y casos de violencia sexual. En ese contexto, las Naciones Unidas habían verificado 25 denuncias de violencia sexual, violación y violación en grupo contra mujeres y niñas y niños por parte de elementos de las fuerzas de seguridad en el transcurso de las protestas. La asesora expresó preocupación por la continua violencia entre comunidades en Darfur, que había provocado la muerte de cientos de civiles. Resultaba difícil documentar los crímenes. Sin embargo, había habido denuncias de supervivientes acerca de muchos casos en que mujeres y niñas desplazadas habían sido víctimas de violencia sexual perpetrada por fuerzas de seguridad o por nómadas armados no identificados mientras realizaban sus actividades cotidianas de subsistencia. La asesora elogió la labor de la Unidad de Lucha contra la Violencia Sexual contra las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social consistente en prestar asistencia especializada a las supervivientes, incluido el establecimiento de líneas telefónicas directas para que las supervivientes de muchas partes del Sudán denunciasen incidentes, así como de espacios dedicados a víctimas de la violencia sexual y de género en algunos hospitales. La asesora señaló que la violencia sexual seguía estando extremadamente infradenunciada, debido al estigma, al trauma y a la falta de confianza en el sistema de justicia y de cumplimiento de la ley. La asesora informó sobre el desarrollo de redes de protección apoyadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y centradas en la violencia sexual y de género, que sirven como mecanismos de supervisión, protección y respuesta. Además, la asesora había trabajado para subsanar lagunas en el estado de derecho, impartiendo formación a abogadas de todo el Sudán sobre normas internacionales para investigar casos de violencia sexual. En Darfur se estaba capacitando al Comité del Alto el Fuego Permanente de Darfur y a las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Seguridad, dos instituciones clave creadas en virtud del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán, en materia de prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto. La asesora recomendó la

creación urgente de programas de protección para testigos, víctimas y defensoras de los derechos humanos.

La asesora superior de protección de las mujeres de la UNMISS informó de que se habían documentado 92 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur entre julio y septiembre de 2022, pese a los persistentes problemas para el seguimiento y la presentación de informes, como la inseguridad, el estigma y el temor a las represalias experimentados por las supervivientes, la desconfianza en la cadena de justicia penal y la falta de disponibilidad de servicios. La asesora destacó que era necesario un enfoque de creación de instituciones a más largo plazo para la justicia y la rendición de cuentas a fin de avanzar desde el uso actual de tribunales móviles con el apoyo de las Naciones Unidas. Era preciso brindar un apoyo sostenido a la cadena de justicia mediante la creación de capacidades de los organismos judiciales y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley; velar por la promulgación de reformas legislativas clave, como los proyectos de ley sobre violencia de género y protección de testigos; y poner en marcha la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración. La asesora recordó que, aunque el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, de 2018, incidió positivamente en la reducción del número de casos documentados de violencia sexual relacionada con el conflicto, la violencia localizada por las milicias comunitarias había aumentado recientemente y la violencia sexual seguía utilizándose sistemáticamente como táctica de guerra. En ese contexto, entre junio y septiembre se habían documentado 64 casos de violencia sexual en el marco del conflicto que había ocurrido en Tambura. Además, se habían registrado 37 casos de violencia sexual en junio y julio en los enfrentamientos entre las fuerzas armadas nacionales y jóvenes armados en Rualbet, condado de Tonj Norte. La asesora esbozó cuatro prioridades críticas de la misión para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos: a) la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante la puesta en marcha del marco de prevención elaborado por la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, especialmente después de que el Presidente de Sudán del Sur, Salva Kiir Mayardit, volviera a comprometerse a acelerar esas medidas tras la visita de la Representante Especial a Sudán del Sur; b) el fin de la impunidad de los delitos de violencia sexual apoyando reformas legislativas y políticas clave; c) la creación de capacidades de los agentes nacionales, incluidas las fuerzas del orden, la justicia militar y las organizaciones de la sociedad civil, para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos; y d) el apoyo a la plena aplicación del Acuerdo Revitalizado sobre la Resolución del Conflicto en Sudán del Sur, en particular pidiendo a todas las partes que pongan fin inmediatamente a todas las formas de violencia sexual relacionada con el conflicto.

Recomendaciones

Las recomendaciones que figuran a continuación fueron formuladas por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos¹.

En vista de las próximas negociaciones sobre los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales, el Consejo de Seguridad debería mantener las referencias actuales al despliegue de asesores de

¹ Las recomendaciones son sugerencias formuladas por representantes de las Naciones Unidas que participaron en la reunión o incluidas en la nota de antecedentes preparada por la secretaría del Grupo Oficioso de Expertos antes de la reunión; no son recomendaciones formuladas por el Grupo Oficioso de Expertos en su conjunto ni por los miembros del Consejo de Seguridad.

protección de las mujeres y plantearse la posibilidad de añadir el siguiente texto, más rotundo:

- Pide el despliegue oportuno de asesores de protección de las mujeres en situaciones que son motivo de preocupación y solicita a las operaciones de paz y las misiones políticas especiales que incluyan un número suficiente de esos puestos en sus presupuestos ordinarios para llegar a las zonas afectadas por conflictos y operar cerca de las comunidades en situación de riesgo a fin de velar por la aplicación eficaz del mandato relativo a la violencia sexual en los conflictos;
- Solicita que, durante los procesos de transición de las operaciones de las Naciones Unidas a misiones políticas especiales o equipos de las Naciones Unidas en los países, el despliegue de asesores de protección de las mujeres se incluya entre las capacidades necesarias de la presencia de las Naciones Unidas en los países y que su inclusión quede reflejada debidamente en los procesos de planificación, entre otros medios con parámetros de referencia e indicadores concretos para apoyar la protección de las actividades civiles y la consolidación de la paz, a fin de velar por el trabajo eficaz con las partes en conflicto para lograr compromisos con plazos determinados a efectos de responder a la violencia sexual y mantener las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos como base fiable de información para una prevención y respuesta oportunas, como base de información fiable para adoptar a tiempo medidas de prevención, mitigación de riesgos, protección y respuesta.

Además, los miembros del Consejo de Seguridad deberían:

- Pedir el apoyo de la comunidad internacional, en particular de la comunidad de donantes, a fin de que se hagan contribuciones para fines específicos para el despliegue de asesores de protección de las mujeres en situaciones de preocupación, en particular en las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas, a efectos de apoyar la labor de las autoridades nacionales, las redes de supervivientes, las defensoras de los derechos humanos, los líderes religiosos y los prestadores de servicios con miras a asegurar la aplicación de un enfoque centrado en las personas supervivientes en todas las actividades y de promover la creación de mecanismos regionales de vigilancia y presentación de informes;
- Abogar, en el contexto de la Quinta Comisión, por el mantenimiento de los actuales puestos y unidades de asesores de protección de las mujeres y solicitar la inclusión de una mayor capacidad en los contextos en los que siga siendo inadecuada o inexistente, teniendo debidamente en cuenta la conservación de esos puestos en el contexto de la reducción y transición de las misiones;
- Alentar el apoyo por parte de las embajadas en los países pertinentes para que refuercen y amplíen los esfuerzos de los asesores de protección de las mujeres, entre otras cosas a fin de asegurarse de que las preocupaciones referentes a la violencia sexual relacionada con los conflictos se abordan debidamente en los acuerdos de alto el fuego, los procesos de paz, los mecanismos de supervisión electoral, los sistemas de alerta temprana nacionales y regionales, las iniciativas de lucha contra el terrorismo, y los mecanismos y procesos de justicia de transición;
- Utilizar las misiones visitadoras periódicas del Consejo de Seguridad y los comités de sanciones, según proceda, para mantener contactos con los asesores de protección de las mujeres, allí donde estén desplegados, y plantear preocupaciones sobre las deficiencias en el cumplimiento de las normas

internacionales, incluidas las sucesivas resoluciones del Consejo aprobadas desde 2008 relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos al personal directivo superior de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y a todas las partes en el conflicto;

- Exhortar a las partes y las autoridades competentes a que velen por que los asesores de protección de las mujeres tengan acceso sin trabas a las zonas afectadas por conflictos y las zonas ocupadas, los entornos de detención, los campamentos de refugiados y desplazados internos y las zonas de acantonamiento para llevar a cabo su labor de vigilancia, presentación de informes y respuesta;
- Seguir convocando, con carácter anual, reuniones específicas del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad acerca del trabajo de los asesores de protección de la mujer, como plataforma para escuchar las actualizaciones operativas de los especialistas sobre el terreno en los países que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad.
